



## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 214 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 01 SET. 2010

### VISTO:

El Memorandum Nº 438-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 31 de agosto del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley Nº 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7º Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo Nº 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49º.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1085, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y viabilizar la adquisición de bienes y servicios para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31º del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-



2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora Claudia Masenza Revollar Abensur, coordinadora de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, del departamento de Loreto, por el importe de Doce Mil Setecientos Treinta y Ocho y 10/100 Nuevos Soles (S/. 12,738.10), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

**Artículo 3º.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos

2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 100.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 200.00, 2.3.15.11 Repuestos y accesorios S/. 400.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 750.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 200.00, 2.3.15.41 Electricidad, iluminación y electrónica S/. 36.00, 2.3.16.199 Otros accesorios y repuestos S/. 220.00, 2.3.199.199 Otros bienes S/. 500.00, 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transportes S/. 350.00, 2.3.21.22 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio S/. 300.00, 2.3.21.299 Otros gastos S/. 100.00, 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 470.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 57.10, 2.3.22.31 Correos y servicio de mensajería S/. 650.00, 2.3.22.399 Otros servicios de comunicación S/. 180.00, 2.3.24.11 De edificaciones y estructuras S/. 2,400.00, 2.3.24.13 De vehículos S/. 300.00, 2.3.24.15 De maquinaria y equipo S/. 225.00 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 5,100.00, 2.6.32.11 Maquinaria y equipos S/. 200.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

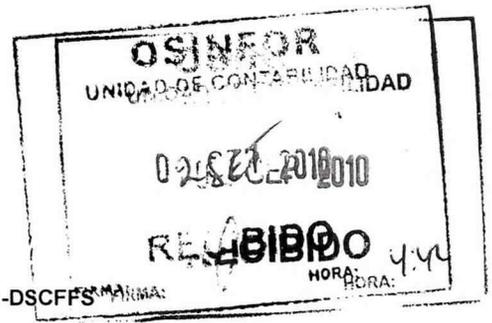
Regístrese y comuníquese,

  
**GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre



## ANEXO 2

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS  
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
OSINFOR



SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 300 -DSCFFS

SEÑOR : GIANNINA RODRIGUEZ GIL  
DIRECCION : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Secuencia Funcional	Función	Programa Funcional	Sub Programa	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
01/09/2010	0006	17	039	0080	1078675	3166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento		Recursos Ordinarios						
DESCRIPCIÓN								Monto
Solicitud de fondos en la modalidad de Encargo, a nombre del Claudia Masenza Revollar Abensur, según Resolución Jefatural N°214-2010/OSINFOR/SG-OA, de fecha 01/09/2010 para los gastos por encargo para la atención de gastos de funcionamiento de la oficina ubicadas en el departamento de Loreto, el cual se realizará entre los días del 01 al 15 del mes de setiembre, conforme a las partidas presupuestales siguientes:								
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>								
2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO							100.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES							200.00
2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS							400.00
2.3.15.12	PAPELERÍA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							750.00
2.3.15.31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR							200.00
2.3.15.41	ELECTRICIDAD ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA							36.00
2.3.16.199	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS							220.00
2.3.199.199	OTROS BIENES							500.00
23.21.21	PASAJES Y GASTO DE TRANSPORTES							350.00
23.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO							300.00
2.3.21.299	OTROS GASTOS							100.00
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA							470.00
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE							57.10
2.3.22.31	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERÍA							650.00
2.3.22.399	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN							180.00
2.3.24.11	DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS							2400.00
2.3.24.13	DE VEHICULOS (MANTENIMIENTO)							300.00
2.3.24.15	DE MAQUINARIA Y EQUIPO (ACONDICIONAMIENTO)							225.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS							5100.00
2.6.32.11	MAQUINAS Y EQUIPOS							200.00
<b>TOTAL</b>								<b>12,738.10</b>
<p>JEFE DIRECTOR</p>	<p>PRESUPUESTO</p>	<p>V°B°</p> <p>ADMINISTRADOR</p>	<p>V°B°</p> <p>LOGISTICA</p>	<p>CONTABILIDAD</p>				





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORÁNDUM N° 438 -2010-OSINFOR-DSGFFS

PARA : GIANNINA TEOLINDA RODRÍGUEZ
ASUNTO : Requerimiento de fondos por encargo.
FECHA : San Isidro, 31 AGO. 2010

OSINFOR
UNIDAD DE ADMINISTRACION
31 AGO. 2010
RECIBIDO
FIRMA: [Signature] HORA: 16:20h.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente "La Solicitud de Servicio" (fondo por encargo) N° 300, mediante el cual la Sra. Claudia Masenza Revollar Abensur, responsable de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, requiere fondos por encargo para pagar los servicios básicos y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la oficina a su cargo.

En ese sentido, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, la tramitación de dichos fondos, los mismos que serán utilizados para pagar los servicios correspondientes al mes de agosto del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

OSINFOR
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
31 AGO 2010
RECIBIDO
HORA: 5:54
FIRMA: [Signature]

Atentamente,



Ing. José A. Ríos Trigos

Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR
Proc. N° 152

A: Sra. Giannina L.

- CONTABILIDAD Y TESORERIA
RECURSOS HUMANOS
LOGÍSTICA
EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 31 AGO 2010

PARA: Su atención

OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
PARA: [Signature]
ASUNTO: [Signature]

JRT/ame

OFICINA DE ADMINISTRACION UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA
PARA: [Signature]
ASUNTO: [Signature]